



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 488/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2020.

C. José Alejandro Arreola Soto.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.  
16 de septiembre No. 10, Col. Centro,  
C.P. 46760, Teuchitlán, Jalisco.  
Presente.

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución Sin Número, de fecha 04 de agosto de 2014, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2014; con relación a la Orden de Verificación N° 178/2015 comunicada mediante el oficio N° 1793/DGVCO-DOD-T/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Empedrado ahogado en la calle Hilarión Romero Gil en el municipio de Teuchitlán, Jal."; con un monto total de la obra de \$1'229,194.15, bajo el número de contrato CONC-2014-010, a cargo de la empresa Constructora PAYNANI, S.A. de C.V., más aportación municipal por \$22,312.62; siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente de las Estimaciones No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$1'251,506.77, así como del Acta de Finiquito del Contrato; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-320-2020.

- c.c.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
- Lic. Fausto Saavedra Martínez. - Contralora Municipal del H. Ayto. de Teuchitlán, Jalisco. - 16 de Septiembre Número 10, Col. Centro, C.P. 46760. - Para conocimiento.
- Arq. José Jorge Cárdenas Vázquez. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de Teuchitlán, Jalisco. - 16 de Septiembre Número 10, Col. Centro, C.P. 46760. - Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Pacilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

AHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. 366816 33, 15439470

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEUCHITLAN, JALISCO.  
17 DIC 2020  
RECIBIDO  
9:32 - Firma: Gyeddy PT

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 DIC. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

